PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO CALLE "C" ENTRE 1 Y 2 Nº 02/2010 ID: 185.879.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En el municipio de Capitán Miranda, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Septiembre del año dos mil diez, siendo las 14:15 Hs. se encuentra el comité de evaluación compuesto por la Srta. Noelia Saucedo, a efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el presente:

CONSTRUCCION DE PUENTE HºAº Y HºCº EN CALLE C ENTRE 2 Y 3

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA

Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Trabajos Preliminares - Limpieza y movimiento de suelo	Hs. Máq..	40
Instalación de Obrador	un	1
Perforación de Roca: 50cm. De profundidad 20mm. De espesor.-	un	16
Regularización de terreno: Nivelación de Hº en masa	m3	8
Dos Vigas: Zapata de fundación	m3	24
Dos Muro de Hº Aº y ciclópeos altura 3,20m.	m3	32
Cuatro Alero Laterales 2,50m., altura promedio	m3	15
Dos Vigas Cabezal Apoyo de Viga Longitudinal	m3	2,8

Viga Longitudinales VL (25 x 60cm.)	m3	4,5
Losa de Hormigón Armado de rodamiento para calzada de 7m. X 6m. E=18 cm	m3	7,6
Dos vigas de impactos ambos lados	m3	2,5
Dos vigas guarda ruedas ambos lados	m3	1
Baranda Baja de Hormigón Armado	m3	0,6
Limpieza final	gl	1

OFERENTE(S)	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*PRECIO*
1.Botgger Constructora S.R.L.	*X*		***136.640.000***
2. Emprendimientos Constructivos		*X*	***107.026.050***
3. Néstor Zarza Construcciones		*X*	***159.760.003***
4. Arq. Anibal Ayala		*X*	***130.915.000***

ADJUDICACION: *Que, conforme al acta de apertura de sobres, se presentaron 4(cuatro) ofertas de los cuales, las partes han reunido prácticamente todas las documentaciones requeridas en el proceso de licitación, haciendo observancia que la empresa Bottger Constructora no presenta toda la documentación básica para ser analizada-) por lo tanto han dejado de cumplir con ciertos requerimientos sustanciales en el proceso, por lo que, a criterio de este comité merece ser descalificada en esta etapa de la evaluación.*

Que, Dejando aclarado los requerimientos técnicos de las ofertas, pueden ser tenidas en cuenta para la adjudicación, las demás empresas 2, 3 y 4, corresponde de tal manera el análisis del precio más bajo según art. 28 de la Ley 2051/03, recayendo en la empresa Emprendimientos Constructivos, en tales circunstancias, la máxima autoridad, en virtud a lo dispuesto en el art. 34 inc. "c" podrá adjudicar el contrato respectivo, debiendo asegurar a la municipalidad local las mejores condiciones de contratación.- en tal sentido, se ***recomienda la adjudicación del contrato de CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO CALLE C ENTRE 1 Y 2 a la empresa EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS RUC Nº 510052-6****, de acuerdo a las consideraciones citadas más arriba y teniendo en cuenta que las mismas se hallan dentro de los parámetros referenciales obrantes en poder de la UOC local.*

Con lo que se da por terminado el acto, firmando los integrantes del COMITÉ DE EVALUACIÓN. Poniendo a consideración de la Intendencia Municipal, la adjudicación pertinente.-

Lic. Noelia Saucedo
Comité de Evaluación